

**CHIESI ESPAÑA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**FARMADIS ALCALÁ, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
**DREIMAN LABORATORIOS**  
**FARMACÉUTICOS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas de «Chiesi España, Sociedad Anónima», «Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada» y «Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima» acordaron con fecha 3 de noviembre de 2.003 la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de junio de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de octubre de 2.003. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2003.—Por Chiesi España, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Farmadis Alcalá, Sociedad Limitada el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi; por Dreiman Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima el Presidente del Consejo de Administración D. Paolo Chiesi.—49.554.

y 3.<sup>a</sup> 11-11-2003

**D.I.F.A.N., S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, de 3 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Juan Manuel Suárez Zapata.—49.679.

y 3.<sup>a</sup> 11-11-2003

**DIN IMPRESORES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)  
**GRÁFICAS DON BOSCO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Din Impresores, S.L., y Gráficas Don Bosco, S.L., celebradas con carácter Universal, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Gráficas Don Bosco, S.L., se extingue sin liquidación y la sociedad absorbente se subroga en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2003.

La fusión producirá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2003 y se acordó en base

a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, según arts. 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2003.—Luis García-Manso García, Administrador único de ambas sociedades.—48.875.

2.<sup>a</sup> 11-11-2003

**DIUROME, S. A.**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 16 de julio de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	67.660,21
III. Inmovilizaciones materiales ...	67.660,21
D) Activo circulante .....	35.183,43
IV. Inversiones financieras temporales .....	21.035,42
VI. Tesorería .....	14.148,01
Total activo .....	102.843,64
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	102.259,60
I. Capital suscrito .....	102.172,06
IV. Reservas .....	5.964,73
V. Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(-6.702,89)
VI. Pérdidas y ganancias .....	825,70
E) Acreedores a corto plazo .....	584,04
Total pasivo .....	102.843,64

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Ángel Álvarez Zazo.—48.876.

**DYNACAST ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del consejo de administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social (calle Flassaders n.º 22, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona) el próximo 10 de diciembre de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de D. Timothy Jones como miembro del consejo de administración.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la Sociedad, nombramiento de nuevos administradores y correspondiente modificación estatutaria.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se recuer-

da a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los estatutos sociales.

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—Pere Xirriachs Redondo, Secretario del consejo de administración.—49.793.

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS**  
**DE ZAMORA, S. A.**

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

En el procedimiento 26/03 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 31 de octubre de 2002.

El Ilustrísimo Señor Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 19 de Madrid; ha visto los presentes autos de Menor cuantía 176/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña Tomasa de Castro García, Toófilo Ramos Román, con Procurador D/Dña. Argimiro Vázquez Guillén, y, de otra, como demandado, Explotaciones Agrícolas de Zamora, Sociedad Anónima, con Procurador D/ña. Justo Alberto Requejo Calvo Din, profesional asignado menor cuantía, habiendo recaído la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de D. Teófilo Ramos Román y D.ª Tomasa de Castro García, contra la Sociedad «Explotaciones Agrícolas de Zamora, Sociedad Anónima», debo acordar y acuerdo la disolución de la sociedad demandada, que deberá estar y pasar por dicha disolución.

Asimismo, acuerdo la publicación de la disolución de la sociedad Explotaciones Agrícolas de Zamora, Sociedad Anónima, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la inscripción en Registro Mercantil de Madrid.

También que se proceda a la liquidación del haber social por los trámites establecidos en la ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, por la normas complementarias de los estatutos Sociales y del Reglamento de Registro Mercantil, y una vez efectuada la liquidación de la sociedad se restituya a los socios la parte de haber líquido que les corresponda.

Igualmente, dispongo que las incidencias se pudieran en la liquidación y reparto del haber social se sustenten por los cauces establecidos para la ejecución de sentencias.

Las costas procesales serán satisfechas por la demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.»

Y como consecuencia de la disolución de la Sociedad, acordada en el fallo de la sentencia y para que conste a los efectos legales oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El/La Secretario.—49.191.

**EXPLOTACIONES HOTELERAS**  
**Y BARES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**COMPañIA EXPLOTADORA**  
**DE BARES, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace